

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

129
19.0275

Bogotá, D.C. 17/01/2019

No.

DEPENDENCIA SOLICITANTE (Seleccióne de la lista)		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
TIPO DE CONTRATO (Seleccióne de la lista)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	RECURSO HUMANO (Seleccióne de la lista)	SI

OBJETO CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C. (99 contratos)

CONVENIENCIA

Dentro del plan de acción 2019, el proyecto de inversión recreación activa 365 se encuentra matriculada y aprobada la actividad "CICLOVIA" igualmente se encuentra proyectado realizar la contratación de los servicios de apoyo a la gestión como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C. Es conveniente contratar servicios de apoyo que suplan la necesidad que el instituto tiene con la organización y operación de las actividades que buscan aumentar la participación de los habitantes de Bogotá en la oferta recreativa y de actividad física a través de estrategias como favorecer el uso adecuado del espacio público destinado para la Ciclovía, la extensión de los corredores viales de la misma, la utilización de la bicicleta y los eventos programados en esta, estableciendo estrategias de articulación con instituciones, organizaciones y/o entidades que apoyen la planeación, operación y ejecución de las jornadas y actividades de la Ciclovía. Es así como la organización previa, durante y posterior de las actividades que desarrolla la entidad en la Ciclovía o terceros en ella, requiere del seguimiento y control contractual, del trámite ante entidades de los permisos y apoyos para el uso del espacio público, el diseño de los planes de manejo de tránsito, la consecución y capacitación de personal de apoyo, adelantar el procedimiento de selección de los Guardianes(as) de la Ciclovía, proyección, planeación e implementación de eventos y estrategias para la promoción de la recreación y la actividad física.

OPORTUNIDAD

La exigencia permanente de las necesidades que busca satisfacerse con la ejecución del proyecto Recreación Activa 365, hace oportuna la contratación de los servicios de apoyo a la gestión como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C. Es así como la ciclovía, sus actividades propias y derivadas de la misma, obliga a contar con el talento humano necesario y suficiente para la ejecución de la misma, la cual tiene una programación continua, frecuente y regular que demanda de planeación, organización, seguimiento, control, ejecución y elaboración de informes. El conjunto de actividades proyectadas y desarrolladas por la entidad en la Ciclovía o de terceros en esta, exige del seguimiento y control permanente, llevar a cabo trámites ante entidades públicas y privadas, del diseño para la aprobación de los planes de manejo de tránsito, contar con personal de apoyo, adelantar cualificación del talento humano mediante capacitación, proyectar e implementar eventos y estrategias para la promoción de la recreación y la actividad física, llevar a cabo el procedimiento de selección de los Guardianes(as) de la Ciclovía para cubrir la extensión vial dispuesta para el desarrollo de las actividades.

JUSTIFICACIÓN

El principal objetivo del proyecto de Inversión RECREACIÓN ACTIVA 365 es: "Contribuir en la construcción y apropiación de la cultura recreativa y de actividad física en los habitantes de Bogotá, a través de la oferta constante de alternativas recreativas dirigidas y de la promoción de actividad física, que permitan aumentar su participación a nivel local y metropolitano, generando inclusión, mejores hábitos y estilos de vida saludables y siendo ejemplo a nivel nacional e internacional como referentes y multiplicadores de la experiencia desarrollada en el Distrito Capital". El proyecto Recreación Activa 365 para dar cumplimiento a sus objetivos, requieren la contratación del talento humano indispensable para coadyuvar en la formulación de metodologías que fortalezcan los procesos de participación e inclusión social que conduzcan al mejoramiento de las actividades que corresponden al cumplimiento de la misión institucional, es por ello que se justifica la contratación de los servicios de apoyo. Lo anterior teniendo en cuenta que en la planta de personal de la entidad no existen los cargos y los suficientes funcionarios que alcancen a suplir esta necesidad y en pro de la exigencia permanente de las necesidades que se busca satisfacer con la ejecución del proyecto Recreación Activa 365, hace oportuna la contratación para la vigencia 2019. Para contribuir y apoyar la realización de actividades recreativas y de actividad física adelantando gestiones tendientes a la planeación, organización, almacenamiento, dirección, despacho, distribución y control del suministro de servicios y materiales requeridos por la ciclovía. Con el fin de lograr un mayor cubrimiento y beneficio en los habitantes de la ciudad, promueven el uso adecuado de los corredores viales destinados a la Ciclovía, que permitan su ejecución en ambientes de sana convivencia, integración ciudadana y mejoramiento de la calidad y expectativa de vida de los usuarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
--------------------	-----------------

COD. Y NOMBRE DEL RUBRO O PROYECTO (Seleccióne de la lista)	NOMBRE Y PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO QUE SE AFECTA (diligencie)	CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN (Seleccióne de la lista)	CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			VALOR
			FUENTE (Seleccióne de la lista)	DETALLE FUENTE HACIENDA (Seleccióne de la lista)	DETALLE FUENTE IDRD (Seleccióne de la lista)	
3311503251146 Recreación Activa 365	1 (100%)	03040072 PERSONAL CONTRATADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE RECREACIÓN	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	1101272 SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTE	\$ 1.045.440.000
					TOTAL	\$ 1.045.440.000

Certifico que las fuentes de financiación asignadas en este estudio de conveniencia para financiar el objeto contractual a realizarse, están de acuerdo con las normas vigentes

JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO - C.C. 91.425.559

Nombre y Firma del Ordenador del Gasto y Número de Cédula.

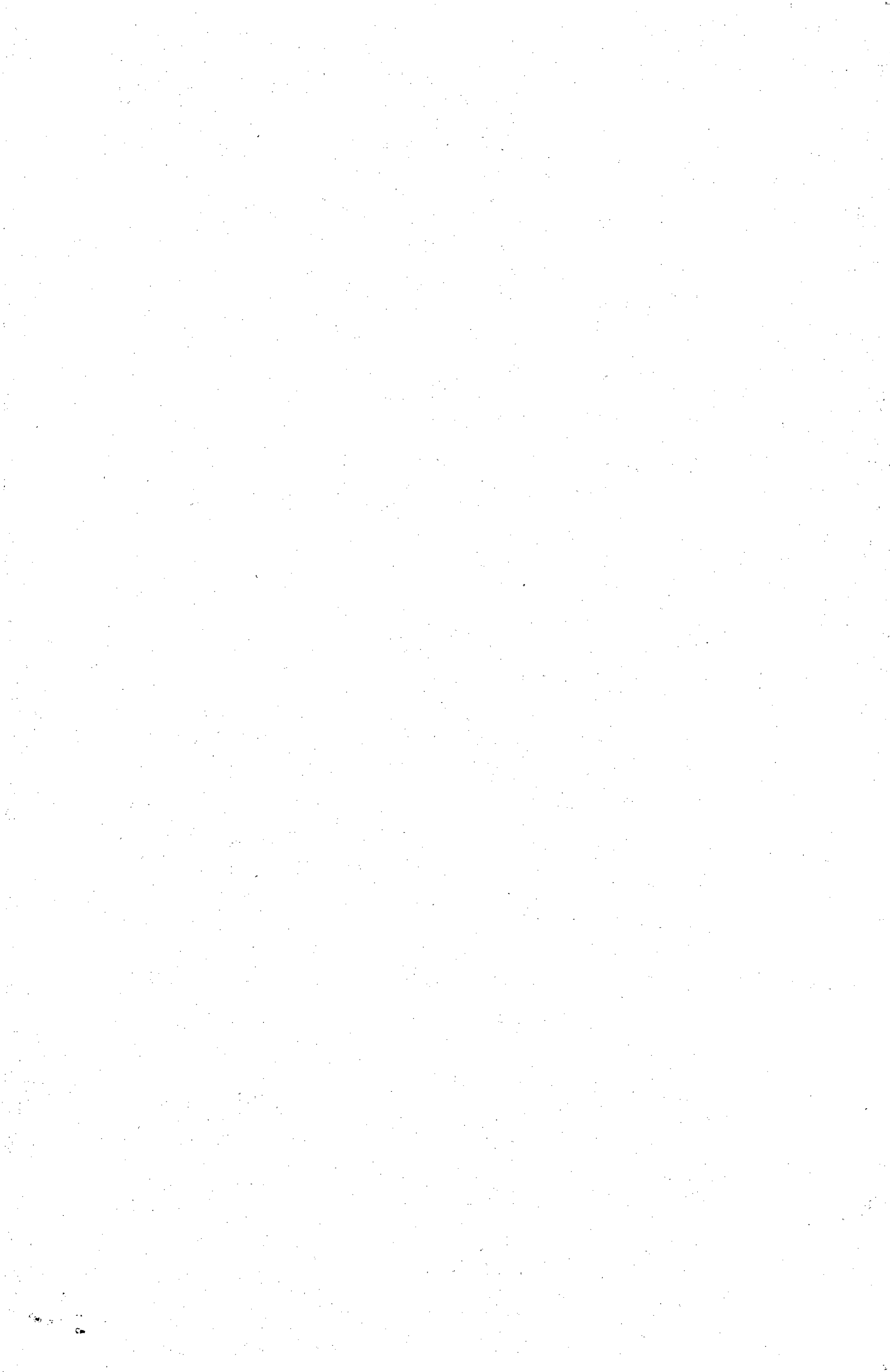
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación se refiere a la coherencia del objeto contractual con la formulación del proyecto de inversión, la ficha EBI y el Plan

APROBADO DEVUELTO

FECHA DE INGRESO 25 ENE 2019
FECHA DE SALIDA 25 ENE 2019

[Firma]
Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 429

FECHA : 25/01/2019 ✓

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311503251146 36,488,000,000.00

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311503251146	A-Recreación Activa 365 ✓	1101272 ✓	5103040072 ✓	1,045,440,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO

COMPROMISO: 2 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORIENTACION ORGANIZACION REGULACION Y CONTROL DE TODO EL ENTORNO VIAL DE LA CICLOVIA CONLLEVANDO A GENERAR ESPACIOS ORGANIZADOS Y SEGUROS PARA EL DISFRUTE DE LA RECREACION EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA DE LOS HABITANTES DE BOGOTA ✓

VALOR DE: \$ 1,045,440,000.00 ✓

DOCUMENTO SOPORTE No.: 190275 ✓

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 6,706,992,580.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 28,735,567,420.00 ✓

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2019

GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Liberación parcial por valor \$ _____

Saldo \$ _____

Solicitado: _____

No. _____

Fecha: _____

Firma: _____

Página: 1
Programa: SPGMPRES
Usuario: GLADYSRIVERA





MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión como **GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA** para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C.

IDENTIFICACION					EVALUACION						TRATAMIENTO															
1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Eje	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad	9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
												14. Probabilidad	15. Impacto	16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad					
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	"Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin, incumplimiento de la normatividad legal vigente"	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	"El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos establecidos los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumpla con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES"	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y/o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato	"Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad"	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	"Medidas preventivas por parte del contratista, para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reembolso a pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista envíe, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato."	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las partes de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

99



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FECHA DE SOLICITUD		DEPENDENCIA SOLICITANTE
29	1	2019
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El IDRD en cumplimiento de sus objetivos misionales contempla dentro de sus proyectos de inversión el proyecto Recreación Activa 365, cuyo objetivo principal consiste en contribuir en la construcción y apropiación de la cultura recreativa y de actividad física en los habitantes de Bogotá, a través de la oferta constante de alternativas recreativas dirigidas y de la promoción de actividad física que permitan aumentar su participación a nivel local y metropolitano generando inclusión, mejores hábitos y estilos de vida saludables. Con el fin de dar cumplimiento a tales cometidos, se hace necesario y oportuno realizar la contratación de los (as) GUARDIAN (A) ORIENTADOR, dado el carácter de la Ciclovía como evento masivo que se erige como una alternativa de utilización del tiempo libre y que requiere contar con el personal cualificado que permita realizar actividades en beneficio de la sociedad en su conjunto, con el apoyo de entidades del orden Nacional y Distrital, que contribuyen en la organización y logística de las actividades, a fin de garantizar unas condiciones mínimas de seguridad para los participantes y ciudadanía en general.

Aunado e lo anterior, cabe señalar que no existen suficientes funcionarios en la planta de personal del IDRD para suplir esta necesidad, por lo que se requiere contar con los servicios de apoyo de un GUARDIAN (A) ORIENTADOR, para PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES y realizar las actividades relacionadas con la organización, guía, seguimiento y control de todo el entorno público y vial de la Ciclovía generando entonces seguros que permitan el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES (Si se requiere):

Prestar servicios de apoyo a la gestión como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C.

2.1 TIPO DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN			<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS		
----------------------------------	---	--	--	---	--	--	---	--	--

2.2 OBLIGACIONES GENERALES Las obligaciones generales que rigen el contrato serán las establecidas en el documento "Clausulas Generales Contra la Prestación de Servicios", el cual hace parte integral del proceso contractual.

2.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Socializar y realizar campañas informativas, preventivas y pedagógicas que promuevan la cultura ciudadana en el espacio público destinado para la Ciclovía, comunicando los requisitos aplicables a tales fines. 2. Realizar recorridos periódicos y constantes en bicicleta en el tramo o corredor de Ciclovía asignado, con el fin de garantizar la atención oportuna de los incidentes y actividades que se desarrollen. El IDRD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier situación, daño o queja que se presente si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramo de Ciclovía asignado sin previa autorización, este asumirá y responderá por las consecuencias que se deriven de estos hechos. 3. Realizar el seguimiento, control y reporte de la asistencia y labor desarrollada por parte de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil obligatorio en el tramo o corredor asignado de la Ciclovía, de acuerdo con los parámetros indicados en el reglamento establecido por el IDRD y publicado en el SIG/RESOLUCION, manteniendo actualizadas las respectivas carpetas y el Sistema de Información Misional. 4. Apoyar el seguimiento de los vendedores autorizados de acuerdo con lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos con el instituto y poner en práctica acciones de sensibilización para el buen uso del espacio público utilizado por la Ciclovía con el propósito de reducir la invasión, por vendedores Informales o por personas no autorizados por el IDRD. 5. Asistir a las diferentes jornadas dominicales, festivos, actividades o eventos programados por el IDRD o la Administración Distrital (Día sin carro, Ciclovías nocturnas, entre otras), programando la disponibilidad y el tiempo requerido para prestar el servicio. 6. Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD. 7. Adelantar acciones de prevención y atención oportuna de accidentes que se presentan sobre los corredores de Ciclovía e informar el GESTOR LIDER DE RUTA DE CICLOVÍA y mantener equipado su respectivo botiquín entregado para tal fin. Si por situaciones de fuerza mayor o administrativas el IDRD no suministra los elementos de atención pre hospitalaria, el contratista se obliga a mantener su botiquín equipado con los elementos mínimos necesarios, asegurando que estos tengan fechas de vencimiento vigentes. Así mismo, colaborar en la búsqueda de niños perdidos, caminamiento de los cruces viales, orientación y ubicación de los usuarios de la Ciclovía, entre otras. 8. Acompañar, asistir, participar y/o dirigir los procesos de inducción, y reuniones de servidores sociales, auxiliares viales de Ciclovía, vendedores, operarios y conductores de las empresas de transporte, Guardianes de Ciclovía, aspirantes a guardianes, entre otros que sean designados por el IDRD. 9. Conocer y aplicar la resolución IDRD No. 141 de 2016 "Por la cual se establecen las reglas del procedimiento de selección de los Guardianes de la Ciclovía". Así mismo, con la celebración del presente contrato hace libre elección, de manera voluntaria, consiente y responsable de mantener una condición física atlética que le permita atender la prestación de su servicio, acatar las indicaciones acerca de la presentación personal de acuerdo a las directrices del IDRD. 10. Utilizar y responder por todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato los cuales son de uso exclusivo en las actividades de Ciclovía o actividades especiales programadas por el IDRD, en condiciones de funcionamiento y aseo para la prestación del servicio y devolverlos una vez sea requerido o a la terminación del contrato en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del mismo con la expedición del pez y salvo por parte del Almacén General del IDRD para dar continuidad al trámite del último pago. 11. Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades desarrolladas a cada jornada de acuerdo con la programación y solicitudes realizadas por parte de la entidad y entregar los formatos e informes operativos de las actividades apoyadas o asignadas según correspondan. 12. Contar durante el plazo de ejecución del contrato con una bicicleta, tipo todo terreno, para la prestación de los servicios como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo del contratista. En caso que la bicicleta sea suministrada por el IDRD, el contratista se obliga a su cuidado, custodia y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo de este, así mismo se obliga a recibirla y devolverla acorde al procedimiento establecido por la entidad y parámetros señalados en el Acta de entrega, compromiso y responsabilidad de uso y devolución de la bicicleta de propiedad del IDRD, la cual debe ser devuelta en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera. En ambos casos portar kit de despinche y candado con guaya para garantizar el funcionamiento y custodia de la bicicleta. 13. Contar con un sistema de comunicación activo de telefonía móvil durante la ejecución del contrato, del cual debe informar y mantener actualizado el número con la Supervisión del Contrato y que permita la comunicación en doble vía (entrada y salida de llamadas), que cuenta con un sistema o plan de datos que permita el uso de aplicaciones de mensajería y de correo electrónico para ser contactado de manera oportuna. La desactualización, pérdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada en la ejecución del contrato. 14. En caso de inasistencia o por solicitud de no programación a las jornadas o actividades, el contratista deberá radicar al correspondiente soporte dirigido al supervisor del contrato dentro de los tres días hábiles anteriores o siguientes, a la jornada o actividad, junto con los documentos que la respaldan, tales como: a). Incapacidad médica certificada por el EPS b). Excusa por calamidad familiar c). Excusa por actividad académica certificada por la institución educativa (esta con una antelación de 15 días hábiles). 15. Elaborar y enviar cada semana, por correo electrónico dirigido al GESTOR LIDER DE RUTA DE CICLOVÍA asignado, la información y requerimientos para el normal funcionamiento del operativo y logística de cada jornada de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos por el IDRD. 16. El contratista se obliga a mantener vigente la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, el certificado de estudio vigente que demuestre ser estudiante activo de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 141 de 2016, so pena de no programar al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades y en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 a partir de la fecha de la suscripción del contrato con la entidad, el contratista tendrá un lapso de dieciocho (18) meses para acreditar su situación militar. 17. Realizar por su cuenta y riesgo todas las actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 18. Trámite de documentos asignados Orfeo Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. 19. Cargue de informes mensuales plataforma SECOP II Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 20. Trámite de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma transaccional SECOP II Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato. Así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación. 21. Trámite de terminación anticipada en la plataforma transaccional SECOP II En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II

2.4 PERFIL DEL CONTRATISTA	EDUCACIÓN	Haber aprobado (1) semestre, O (10) créditos O (1) Trimestre en estudios superiores en cualquier carrera
	FORMACIÓN	N/A
	EXPERIENCIA	No requiere. No obstante, debe haber participado y aprobado algún proceso de selección de Guardianes de la Ciclovía establecido por el IDRD

2.5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de CINCE (11) MESES o SESENTA Y SEIS (66) jornadas ejecutadas, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE / SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTES - BDGOTA D.C

2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 10.560.000) M/Cte.	ESTE VALOR INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---------------------------------	---	---	--	-----------------------------

2.8 NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No 429 (25/01/2019)

2.9 FORMA DE PAGO

El presente contrato será pagado por el IDRD en mensualidades vencidas, por jornadas cada una por un valor CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000) M/Cte., el pago mensual será la sumatoria total de las jornadas ejecutadas en el mes que prestó el servicio. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, previa presentación del Informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC. Parágrafo Primero: El primer pago se factuara por el periodo comprendido entre la fecha de la suscripción del acta de inicio y el día 25 del mismo mes. Del segundo pago en adelante se realizará por periodo vencido desde el día 26 del respectivo mes hasta el 25 del mes siguiente y así consecutivamente. El último pago se realizará una vez terminado el contrato, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción de este. Parágrafo Segundo: Las actividades de la ciclovía nocturna y del día sin carro debido a su duración serán pagas como jornada doble, así mismo las actividades especiales relacionadas con el objeto contractual, deben ser autorizadas previamente por el Supervisor, esto para efectos del pago de los honorarios correspondientes. Parágrafo Tercero: Para efecto de los desembolsos, el contratista deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. Nota: Para el primer pago, el contratista deberá entregar, en los casos en los que sea necesario, el complemento o actualización (Osteomuscular y/o Visiometría) del examen preocupacional, de acuerdo con lo señalado en el memorando N° 20193120004873 del 08 de enero de 2019.

2.10 SUPERVISIÓN (Nombre y Cargo del Supervisor) OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO - Profesional Especializado 222-11

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION (Incluyendo los fundamentos Jurídicos).

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

El numeral 35 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Pero en ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.

(PARA TRABAJOS ARTISTICOS-VERIQUE APLICABILIDAD SEGÚN EL CASO PARA MANTENER INCLUIDO ESTE PARRAFO) De igual manera el literal h) del artículo segundo de la Ley 1150 2007 como modalidad de selección de contratación directa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Recientemente a través de la expedición del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 establece que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas.

El IDRD, ha recibido recursos con el fin de cumplir metas asociadas a los Proyectos de Rendimiento Deportivo al 100x100, Deporte Mejor Para Todos, Tiempo Escolar Complementarios, Construcción y Adecuación de Parques y Equipamientos para Todos, Sostenibilidad y Mejoramiento de parques, Espacios de Vida, Recreación Activa 365, Fortalecimiento de la Gestión Institucional de Cara a la Ciudadanía, Modernización Institucional y Mejoramiento de las tecnologías de la Información orientada a la Eficiencia.

Todo lo anterior supone un crecimiento institucional, asociado a metas y tareas específicas que requieren personal que permita la operación adecuada.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

Por la naturaleza del objeto a contratar corresponde la contratación de los servicios profesionales tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Instituto considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural experiencia e idoneidad en el campo materia del contrato, que permita satisfacer la necesidad que origino la contratación. Los honorarios del presente proceso de contratación el IDRD toma como referencia la Resolución 022 de 2019, "Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones".

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Diligenciar la matriz de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos para procesos contractuales. Por favor, diligenciarlo y anexarlo).

6. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). En caso de exigirse garantías o no, se debe justificar de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

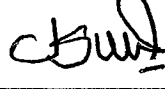
¿SE REQUIEREN GARANTÍAS?: SI NO

JUSTIFICACION: Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las exigencias del servicio, al igual que los riesgos que esto implica, se requiere el siguiente amparo: a) CUMPLIMIENTO: La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia por el termino del contrato y seis (6) meses mas, el valor de la garantía será por el diez (10%) por ciento del valor del contrato. El contratista se obliga a ajustar la garantía a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar la misma, en el evento en que se aumente, el valor, se prorrogue o se suspenda su vigencia.

CONTRATACION DIRECTA (Decreto 1082 de 2015)

NOTA 1: Para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la Gestión, se deberá solicitar al Área de Talento Humano la "Certificación" sobre la inexistencia de personal en la Planta de Personal.
 NOTA 2: Para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, el Ordenador del gasto deberá suscribir la constancia de idoneidad o experiencia del contratista, diligenciando los formatos "Entrevista de verificación habilidades personas naturales-Nivel de obligaciones Profesional, Técnico o Asistencial" y "Verificación perfil personas naturales", los cuales se encuentran en el aplicativo ISOLucion.
 NOTA 3: En los casos que aplique, para contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión del Proceso de Fomento al Deporte se deberán diligenciar y anexar al presente documento el formato "RELACION NECESIDAD CONTRATACION FORMADORES y MATRIZ NECESIDAD CENTRO DE INTERÉS" el cual se encuentra en el aplicativo ISOLucion.


 Firma
 OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO
 Nombre del Jefe que solicita la contratación
 Profesional Especializado 222-11
 Cargo


 Firma
 JOSE JOAQUIN SAENZ MORENO
 Nombre Ordenador del Gasto
 Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
 Cargo

Elaborado por: FRANCY BIBIANA SARMIENTO
 Cargo: Contratista - Recreacion

Bogotá D.C. miércoles, 23 de enero de 2019

Certificado TH 2019- 2302

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222- 11
DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Verificado el manual de funciones de la planta de personal de la Entidad, se constató que a la fecha es insuficiente o no existe personal suficiente que pueda realizar la siguiente actividad de acuerdo a la solicitud:

Dependencia Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

Memorando 33283 **Fecha** miércoles, 23 de enero de 2019

Objeto

Prestar servicios de apoyo a la gestión como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA para desarrollar las actividades relacionadas con la orientación, organización, regulación y control de todo el entorno vial de la Ciclovía conllevando a generar espacios organizados y seguros para el disfrute de la recreación, el deporte y la actividad física de los habitantes de Bogotá D.C.

Obligaciones

1. Socializar y realizar campañas informativas, preventivas y pedagógicas que promuevan la cultura ciudadana en el espacio público destinado para la Ciclovía, comunicando los requisitos aplicables a tales fines. 2. Realizar recorridos periódicos y constantes en bicicleta en el tramo o corredor de Ciclovía asignado, con el fin de garantizar la atención oportuna de los incidentes y actividades que se desarrollen. El IDRD no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier situación, daño o queja que se presente si el contratista es encontrado fuera del corredor o tramo de Ciclovía asignado sin previa autorización, este asumirá y responderá por las consecuencias que se deriven de estos hechos. 3. Realizar el seguimiento, control y reporte de la asistencia y labor desarrollada por parte de los estudiantes que prestan el servicio social estudiantil obligatorio en el tramo o corredor asignado de la Ciclovía, de acuerdo con los parámetros indicados en el reglamento establecido por el IDRD y publicado en el SIG/ ISOLUCION, manteniendo actualizadas las respectivas carpetas y el Sistema de Información Misional. 4. Apoyar el seguimiento de los vendedores autorizados de acuerdo con lo establecido en los contratos de aprovechamiento económico suscritos con el Instituto y poner en práctica acciones de sensibilización para el buen uso del espacio público utilizado por la Ciclovía con el propósito de reducir la invasión, por vendedores informales o por personas no autorizados por el IDRD. 5. Asistir a las diferentes jornadas dominicales, festivos, actividades o eventos programados por el IDRD o la Administración Distrital (Día sin carro, Ciclovías nocturnas, entre otras), programando la disponibilidad y el tiempo requerido para prestar el servicio. 6 Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD. 7. Adelantar acciones de prevención y atención oportuna de accidentes que se presentan sobre los corredores de Ciclovía e informar al GESTOR LIDER DE RUTA DE CICLOVÍA y mantener equipado su

ll



respectivo botiquín entregado para tal fin. Si por situaciones de fuerza mayor o administrativas el IDRDR no suministra los elementos de atención pre hospitalaria, el contratista se obliga a mantener su botiquín equipado con los elementos mínimos necesarios, asegurando que estos tengan fechas de vencimiento vigentes. Así mismo, colaborar en la búsqueda de niños perdidos, cerramiento de los cruces viales, orientación y ubicación de los usuarios de la Ciclovía, entre otras. 8. Acompañar, asistir, participar y/o dirigir los procesos de inducción, y reuniones de servidores sociales, auxiliares viales de Ciclovía, vendedores, operarios y conductores de las empresas de transporte, Guardianes de Ciclovía, aspirantes a guardianes, entre otros que sean designados por el IDRDR. 9. Conocer y aplicar la resolución IDRDR No. 141 de 2016 "Por la cual se establecen las reglas del procedimiento de selección de los Guardianes de la Ciclovía". Así mismo, con la celebración del presente contrato hace libre elección, de manera voluntaria, consciente y responsable de mantener una condición físico atlética que le permita atender la prestación de su servicio, acatar las indicaciones acerca de la presentación personal de acuerdo a las directrices del IDRDR. 10. Utilizar y responder por todos los elementos que le sean entregados para la ejecución del contrato los cuales son de uso exclusivo en las actividades de Ciclovía o actividades especiales programadas por el IDRDR, en condiciones de funcionamiento y aseo para la prestación del servicio y devolverlos una vez sea requerido o a la terminación del contrato en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del mismo con la expedición del paz y salvo por parte del Almacén General del IDRDR para dar continuidad al trámite del último pago. 11. Mantener actualizada la información correspondiente a las actividades desarrolladas de cada jornada de acuerdo con la programación y solicitudes realizadas por parte de la entidad y entregar los formatos e informes operativos de las actividades apoyadas o asignadas según correspondan. 12. Contar durante el plazo de ejecución del contrato con una bicicleta, tipo todo terreno, para la prestación de los servicios como GUARDIAN (A) ORIENTADOR DE LA CICLOVÍA y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo del contratista. En caso que la bicicleta sea suministrada por el IDRDR, el contratista se obliga a su cuidado, custodia y realizar el respectivo mantenimiento mecánico y de aseo de la misma, el cual corre por cuenta y riesgo de este, así mismo se obliga a recibirla y devolverla acorde al procedimiento establecido por la entidad y parámetros señalados en el Acta de entrega, compromiso y responsabilidad de uso y devolución de la bicicleta de propiedad del IDRDR, la cual debe ser devuelta en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera. En ambos casos portar kit de despinche y candado con guaya para garantizar el funcionamiento y custodia de la bicicleta. 13. Contar con un sistema de comunicación activo de telefonía móvil durante la ejecución del contrato, del cual debe informar y mantener actualizado el número con la Supervisión del Contrato y que permita la comunicación en doble vía (entrada y salida de llamadas), que cuente con un sistema o plan de datos que permita el uso de aplicaciones de mensajería y de correo electrónico para ser contactado de manera oportuna. La desactualización, pérdida o daño del equipo no exime al contratista de la responsabilidad de estar al tanto de la información generada en la ejecución del contrato. 14. En caso de inasistencia o por solicitud de no programación a las jornadas o actividades, el contratista deberá radicar el correspondiente soporte dirigido al supervisor del contrato dentro de los tres días hábiles anteriores o siguientes, a la jornada o actividad, junto con los documentos que la respalden, tales como: a). Incapacidad médica certificada por la EPS b). Excusa por calamidad familiar c). Excusa por actividad académica certificada por la institución educativa (esta con una antelación de 15 días hábiles). 15. Elaborar y enviar cada semana, por correo electrónico dirigido al GESTOR LIDER DE RUTA DE CICLOVÍA asignado, la información y requerimientos para el normal funcionamiento del operativo y logística de cada jornada de acuerdo a los parámetros y tiempos establecidos por el IDRDR. 16. El contratista se obliga a mantener vigente la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico, o cursos relacionados, el certificado de estudio vigente que demuestre ser estudiante activo de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución 141 de 2016, so pena de no programar al contratista para cumplir con sus jornadas y/o actividades y en virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 a partir de la fecha de la suscripción del contrato con la entidad, el contratista tendrá un lapso de dieciocho (18) meses para acreditar su situación militar. 17. Realizar por su cuenta y riesgo todas las




actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato. 18. Trámite de documentos asignados Orfeo Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. 19. Cargue de informes mensuales plataforma SECOP II Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo. 20. Trámite de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma transaccional SECOP II Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato. Así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación. 21. Trámite de terminaciones anticipadas en la plataforma transaccional SECOP II En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional

S E C O P I I

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, así como del Procedimiento de Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión, establecido en el Subsistema Gestión de Calidad del IDRD, en el cual se señala como requisito previo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, expedida por la Profesional Especializada Responsable del Área Talento Humano.

La presente certificación tiene vigencia de noventa días (90) a partir de la fecha de expedición. De no ser utilizada perderá su validez y deberá solicitarse nuevamente al Área Talento Humano.


YADIMA DIAZ OCHOA
Elaboró: Camilo Rojas O
311 de 330

